



En la fecha, pasan las diligencias al Despacho para lo
procedente,
Vélez, 18 de enero de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodriguez
Secretaria

LIQUIDATORIO – SUCESIÓN INTESTADA

Rad. 68861.31.84.001. 2003.00045.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, diecinueve (19) de enero de dos mil
veinticuatro (2024).

Previamente a resolver la solicitud de corrección del trabajo
de partición aprobado en el juicio de sucesión intestada del
causante ALFONSO PINEDA BLANCO, presentada por el
apoderado judicial de los interesados, se requiere a este
profesional del derecho para que aporte copias de las
escrituras 1677 del 21 de mayo de 1997, 2310 del 19 de
septiembre de 2002 y 2700 del 25 de octubre de 2002, todas
ellas otorgadas en la Notaría 25 de Bogotá, D.C., por las
cuales fue adquirido el inmueble inscrito en el folio de
matrícula inmobiliaria 50C-162588 de la ORIP de Bogotá y se
hicieron aclaraciones.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 005

Fecha: 22 de enero de 2024

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c405d43ceddca33fa2dbb4fe1e1cc6b1d76ac97e75d17a1f524c1804695688e**

Documento generado en 19/01/2024 04:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>